

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California



Francisco Arturo Vega de Lamadrid
Gobernador del Estado

Loreto Quintero Quintero
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXX Mexicali, Baja California, 13 de diciembre de 2013 No 57

Índice

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

CONVOCATORIA PÚBLICA REGIONAL No. 7 conteniendo la **Licitación No. 1C-NA-028-2013** Servicio de Seguridad Privada en las diferentes áreas o departamentos..... 3

PODER LEGISLATIVO ESTATAL

H. XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ACUERDO No. 1 referente a las **Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio a la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Baja California, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012**..... 4

ACUERDO No. 2 referente a las **Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio al Fideicomiso Público para la Promoción Turística de Mexicali, Baja California, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012**..... 7

ACUERDO No. 3 referente a las **Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio al Patronato Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública Mexicali, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012**..... 10

ACUERDO No. 4 referente a las **Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio al Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012**..... 13

ACUERDO No. 5 referente a las **Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio al Fondo de Seguridad Pública del Estado de Baja California, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012**..... 16

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2013-2016..... 19

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.

NOTIFICACIÓN del Ayuntamiento de Mexicali por medio del cual se requiere a los antiguos propietarios de 19 bienes inmuebles que fueron objeto de remate realizado por Recaudación de Rentas Municipal de esta ciudad, para que otorguen y firmen la escritura de venta correspondiente (3ra. Publicación)..... 59

H. XX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.

REQUERIMIENTO Y LISTADO DE 119 vehículos, que se encuentran a disposición del Ayuntamiento de Tijuana, B.C., en los predios de la empresa **GRUAS CAJEME (3ra. Publicación)**. 60

REQUERIMIENTO Y LISTADO DE 233 vehículos, que se encuentran a disposición del Ayuntamiento de Tijuana, B.C., en los predios de la empresa **GRUAS MARTINEZ, S.A. DE C.V. (3ra. Publicación)**..... 63



Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Baja California

Plan de Desarrollo Institucional 2013-2016

Octubre de 2013

Contenido

Presentación

Introducción

Misión y Visión

Principios y valores

Ejes para el desarrollo institucional

Eje 1: Impartición de justicia pronta, completa e imparcial

Eje 2: Transparencia y rendición de cuentas

Eje 3: Administración de los recursos

Instrumentación del Plan

Participación en la elaboración del Plan

Nota metodológica

Anexo I: Participantes y colaboradores

Presentación

Como resultado de un proceso de consulta celebrado el 24 de septiembre del año en curso, en el que participaron los diversos sectores de la sociedad, los colegios de abogados y el sector gubernamental, en donde cada uno expuso la situación de la justicia administrativa; la problemática que percibe al interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y la propuesta de solución; de un ejercicio propiamente de planeación estratégica y operacional en el que participaron Magistrados, personal jurisdiccional, personal de apoyo jurisdiccional y personal administrativo del propio Tribunal, fue posible diseñar lo que será la visión de este órgano constitucional autónomo encargado de dirimir controversias que se susciten entre particulares y la administración pública estatal y municipal, y sus organismos descentralizados cuando actúen como autoridad, y que afecten la esfera jurídica de los particulares.

El postulado contenido en el artículo 17 Constitucional de impartir justicia pronta, completa e imparcial inspira a este Tribunal y de manera preferente se busca contribuir al Estado de Derecho, bajo los principios de honestidad, objetividad, imparcialidad, respeto, honestidad y rectitud.

Esta representa históricamente la oportunidad de delinear en forma clara y precisa hacia donde se dirige la administración de justicia administrativa a favor del justiciable y la participación que en ella tiene, la sociedad, los particulares, el sector de la administración pública estatal y municipal, así como el Poder Legislativo.

De esta forma se pretende atender a cabalidad las exigencias del justiciable así como de la administración pública estatal y municipal.

Igualmente se busca fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, mediante el diseño e implementación de acciones que tiendan a lograr el conocimiento y difusión de la labor que desarrolla el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y el

mecanismo de defensa que representa a favor del justiciable, particulares y administración pública estatal y municipal.

Segura estoy que, bajo los principios y valores que rigen a este Tribunal, el beneficiario directo será el justiciable y la sociedad bajacaliforniana en general, al percibir en este órgano actuaciones y resoluciones de calidad, con eficiencia y oportunidad, en donde la impartición de justicia se encuentre garantizada por ser aplicada por juzgadores con autoridad moral, con conocimientos técnicos especializados que actúen con independencia, autonomía, objetividad y transparencia; y en la que se cuide preferentemente que al tomar decisiones, en forma individual o colegiada, se busque siempre la realización del derecho por encima de cualquier beneficio o ventaja personal o de un tercero ajeno a la controversia.

Todo lo anterior, en pleno ejercicio del respeto a los derechos humanos de las personas, ciñéndose al postulado contenido en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

Magistrada Flora Arguilés Robert
Presidente del Pleno del Tribunal de lo Contencioso
Administrativo del Estado de Baja California

Introducción

Con fundamento en los artículos 1, 4 y 5 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo debe establecer un plan de desarrollo que establezca las directrices, lineamientos y políticas que le permitan realizar la programación, presupuestación y ejercicio del gasto público, con base en principios de eficiencia, eficacia, economía, perspectiva de equidad de género, transparencia y honradez.

Con base en lo anterior, se emite este Plan de Desarrollo Institucional conformado por los siguientes ejes estratégicos:

1. Impartición de justicia pronta, completa e imparcial
2. Transparencia y rendición de cuentas
3. Administración de los recursos

A través de estos ejes se busca fortalecer la justicia administrativa en el Estado de Baja California, lo cual se ve reflejado en la Misión de este Tribunal, y por ende, es la razón que nos inspira.

Debido a la firme convicción de que la justicia debe servir a la sociedad, hemos consultado la opinión de representantes idóneos de la comunidad dada su reconocida experiencia y conocimiento en la materia, con el propósito de incorporar sus opiniones y visiones en torno al desarrollo institucional que este Tribunal debe procurar. Estas personas representan a colegios de abogados, autoridades involucradas, sector académico y ciudadanía en general.

Además, la consulta también abarcó una importante muestra del personal jurisdiccional y administrativo del Tribunal, con el fin de considerar tanto las opiniones y propuestas del exterior como las del interior, y así construir un Plan

más incluyente de lo que normalmente se acostumbra en esta materia en nuestro país.

También se han definido los principios y valores que deben regir el comportamiento y actuación de los servidores públicos, de manera que se fortalezca la credibilidad y confianza que la ciudadanía tenga acerca de la impartición de justicia administrativa en el Estado.

Este Plan de Desarrollo Institucional representa la oportunidad que tiene el Tribunal de lo Contencioso Administrativo para dirimir las controversias de carácter administrativo que se susciten entre los justiciables, de manera imparcial, pronta y expedita, fortaleciendo la transparencia y su eficaz atención.

El Plan se valida y aprueba por el Pleno del Tribunal en sesión de 31 de octubre de 2013.

Se remite al Congreso del Estado para su conocimiento el 2 de diciembre del presente año.

Misión y Visión

Misión

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Baja California existe para dirimir las controversias de carácter administrativo que se susciten entre la Administración Pública del Estado, los municipios y sus organismos descentralizados y los particulares, así como entre el fisco estatal y los fiscos municipales sobre preferencias en el cobro de créditos fiscales; mediante resoluciones imparciales, prontas y expeditas.

Visión al año 2016

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Baja California será una institución consolidada en su confiabilidad y transparencia tanto para los particulares cómo para el sector gubernamental, brindando una atención eficaz y sus servicios en forma profesional, y respetando los principios y valores que rigen al Tribunal.

Principios y valores

Los principios y valores que rigen la actuación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Baja California, son los siguientes (en orden alfabético):

Austeridad

Sobriedad y sencillez para realizar las funciones sin ninguna clase de alardes

Autonomía

Potestad para regirse mediante sus propias normas y órgano de gobierno

Colaboración

Acción de trabajar con otras personas en la realización de una obra

Comportamiento ético y profesional

Disposición para ejercer de manera recta, responsable y seria la función jurisdiccional

Disciplina

Observancia de las leyes y ordenamientos de la institución

Disponibilidad

Libre de impedimento para prestar servicios al Tribunal

Eficacia

Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera

Eficiencia

Capacidad de disponer de los recursos para conseguir un efecto determinado

Honestidad

Probidad, rectitud u honradez

Imparcialidad

Juzgar, con ausencia absoluta de designio anticipado o de prevención a favor o en contra de los justiciables

Independencia

Juzgar desde la perspectiva del Derecho y no a partir de presiones o intereses extraños

Justicia

En cada uno de los asuntos sometidos a su potestad, se esfuerza por dar a cada quien lo que le es debido

Objetividad

Emisión de fallos por las razones que el Derecho suministra y no por las que deriven del modo personal de pensar o de sentir

Respeto

Abstención de lesionar los derechos o dignidad de los demás

Ejes para el desarrollo institucional

Para el cumplimiento de la Misión del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Baja California y su desarrollo institucional, se establecieron tres ejes para el desarrollo.

Eje 1: Impartición de justicia pronta, completa e imparcial

Eje 2: Transparencia y rendición de cuentas

Eje 3: Administración de los recursos

A continuación, se describe para cada Eje el diagnóstico de la situación actual, los objetivos de desarrollo, las estrategias, y las líneas de acción para lograrlos.

Eje 1: Impartición de justicia pronta, completa e imparcial

Diagnóstico

1. Actividad jurisdiccional del Pleno

El Pleno del Tribunal es el órgano superior del Tribunal se integra con los tres magistrados numerarios y tiene a su cargo el gobierno de la institución y la segunda instancia jurisdiccional.

Durante el ejercicio 2012 se presentaron 418 recursos de revisión promovidos por las partes contendientes y 16 denuncias de incumplimiento de sentencias turnadas por las salas del Tribunal.

En el ejercicio 2012 se resolvieron durante las sesiones jurisdiccionales un total de 499 asuntos, que se desglosan de la siguiente manera:

- 476 resoluciones recaídas a recursos de revisión promovidos por las partes
- 4 resoluciones recaídas a denuncias de incumplimiento de sentencias presentadas por Salas del Tribunal
- 13 resoluciones recaídas respecto a conflictos de competencias entre Salas
- 17 resoluciones emitidas en cumplimiento a sentencias de amparo directo.
- 2 resoluciones dictadas en materia de acceso a la información pública

Las 476 resoluciones recaídas a los recursos de revisión promovidos por las partes, se conformaron de la siguiente manera:

- 393 asuntos se confirmó la resolución de primera instancia recurrida
- 56 asuntos se revocó la resolución recurrida
- 22 casos se modificó la resolución recurrida
- 5 fue sobreseído

Lo referente a los juicios de amparo directo promovidos por los actores en contra de las resoluciones emitidas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, al cierre del ejercicio 2012 se llegó a 129 juicios de los cuales:

- 30% se les negó el amparo
- 12% se les concedió la protección de la justicia
- 5% fueron sobreseídos
- 53% pendientes de resolver

2. Actividad jurisdiccional de las Salas

El total de demandas ingresadas al Tribunal durante el año 2012 ascendieron a 2,016, distribuyéndose de la siguiente manera.

DEMANDAS INGRESADAS POR SALA 2012		
SALA	DEMANDAS	%
Primera Sala (Mexicali)	272	13.5
Segunda Sala (Tijuana)	1,614	80.0
Tercera Sala (Ensenada)	130	6.5
GLOBAL	2,016	100

Primera Sala con sede en la ciudad de Mexicali

En el 2012 se presentaron 272 demandas. Con relación al año anterior hubo un decrecimiento del 42.5%, llevándose a cabo audiencias de pruebas y alegatos y emitido 241 sentencias de primera instancia.

En cuanto al total de las demandas presentadas, el 50% se entablaron en contra de autoridades estatales, el 41% en contra de autoridades municipales, y el 8 % en contra de organismos descentralizados estatales.

DEMANDAS EN FUNCIÓN DE CADA TIPO DE ACTO IMPUGNADO				
PRIMERA SALA MEXICALI				
Tipo de acto	2009	2010	2011	2012
Derechos o cortes de agua	2	0	4	0
Actos y resoluciones en materia fiscal municipal	7	12	22	38
Actos y resoluciones en materia fiscal estatal	18	9	7	29
Responsabilidad de servidores públicos	47	25	30	25
Tránsito	6	15	7	10
Permisos, autorizaciones y sanciones con base en reglamentos municipales	13	23	18	10
Desarrollo urbano	8	3	3	2
Ecología	7	1	4	9
Policías	110	114	120	38
Expropiaciones	2	1	1	0
Acceso a la información pública	1	2		0
Transporte público	19	51	182	6
Comercio ambulante	10	4	1	6
Limitaciones públicas y contratos administrativos	8	8	2	13
Educación pública	43	12	4	52
Alcoholes	0	0	0	0
Incendios y protección civil	0	0	0	1
Responsabilidad patrimonial del estado	0	1	1	0
Pensiones y jubilaciones (asistencia)	21	10	8	19
Otros	31	73	60	15
Total	340	382	473	272

JUICIOS PROMOVIDOS POR TIPO DE AUTORIDAD DEMANDADA		
PRIMERA SALA (Mexicali) 2012		
AUTORIDAD	CANTIDAD	%
Estatales	136	50
Municipales	112	41
Descentralizados	22	8
Particular	2	1
Global	272	100

Segunda Sala con sede en la ciudad de Tijuana

En el 2012 se presentaron 1,614 demandas. Con relación al año anterior hubo un crecimiento del 20.53%, llevándose a cabo 3,012 audiencias de pruebas y alegatos y emitido 1,184 sentencias de primera instancia.

En cuanto al total de las demandas presentadas, el 6% se entablaron en contra de autoridades estatales, el 29% en contra de autoridades municipales, y el 65% en contra de organismos descentralizados estatales.

DEMANDAS EN FUNCIÓN DE CADA TIPO DE ACTO IMPUGNADO				
SEGUNDA SALA TIJUANA				
Tipo de acto	2009	2010	2011	2012
Derechos de trazo de agua	0	0	0	1030
Actas y resoluciones en materia fiscal municipal	15	15	15	-2
Actas y resoluciones en materia fiscal estatal	65	28	28	62
Responsabilidad de servidores públicos	65	44	56	42
Trámites	0	18	0	22
Permisos, autorizaciones y sanciones con base en reglamentos municipales	9	20	34	104
Orduzales	0	19	3	2
Ecología	11	0	4	0
Protección	13	75	166	187
Expropiaciones	4	2	0	0
Acceso a la información pública	8	1	3	0
Trámites públicos	115	225	10	153
Comercio electrónico	0	0	0	1
Lecciones públicas y contratos administrativos	3	5	7	5
Educación pública	0	0	0	1
Alcoholes	0	0	0	2
Incendios y protección civil	1	0	0	0
Responsabilidad patrimonial de estado	0	0	0	0
Parabombas y subsecciones (resales)	0	0	0	3
Otros	15	23	36	18
Total	124	317	333	1514

JUICIOS PROMOVIDOS POR TIPO DE AUTORIDAD DEMANDADA		
SEGUNDA SALA (Tijuana) 2012		
AUTORIDAD	CANTIDAD	%
Estatales	90	6
Municipales	475	29
Descentralizados	1,049	65
Particular	0	0
Global	1,614	100

Tercera Sala con sede en la ciudad de Ensenada

En el 2012 se presentaron 130 demandas. Con relación al año anterior hubo un decrecimiento del 6.47%, llevándose a cabo 189 audiencias de pruebas y alegatos y emitido 82 sentencias de primera instancia.

En cuanto al total de las demandas presentadas, el 22% se entablaron en contra de autoridades estatales, el 48% en contra de autoridades municipales, y el 30% en contra de organismos descentralizados.

URBANEJAS EN FUNCIÓN DE CADA TIPO DE ACTO IMPUGNADO

TERCERA SALA ENSENADA

Tipo de acto	2009	2010	2011	2012
Derechos a cañales de agua	45	45	30	28
Actos y resoluciones en materia fiscal municipal	28	14	21	19
Actos y resoluciones en materia fiscal estatal	13	16	16	8
Responsabilidad de servidores públicos	13	0	2	6
Títulos	10	31	24	20
Ferrosos, subvenciones y sanciones con base en reglamentos municipales	4	8	2	2
Disciplinarios	14	0	4	6
Ecología	10	7	6	4
Policias	11	13	4	12
Copropiedades	0	0	2	3
Acceso a la información pública	1	5	0	0
Transporte público	1	1	1	0
Comercio ambulante	0	0	1	1
Licencias públicas y contratos administrativos	0	0	0	0
Educación pública	0	1	0	0
Asesorías	0	1	0	0
Incidios y protección civil	0	0	1	0
Responsabilidad patrimonial del estado	0	0	0	0
Parámetros y Jirafaciones (municipal)	6	0	1	3
Caros	31	12	13	12
Total	223	192	138	130

JUICIOS PROMOVIDOS POR TIPO DE AUTORIDAD DEMANDADA

TERCERA SALA (Ensenada) 2012

AUTORIDAD	CANTIDAD	%
Estatales	29	22
Municipales	62	48
Descentralizados	39	30
Particular	0	0
Global	130	100

3. Jurisprudencia y Criterios Relevantes.

En 2012 se emitieron 5 tesis de jurisprudencia y criterios relevantes, aplicando ya el nuevo método mediante un formato de información y propuestas a cargo de los secretarios de estudio y cuenta, previa la aprobación de los magistrados de la ponencia de su adscripción.

4. Profesionalización del personal.

El presupuesto destinado a este empeño que se estima en el 2013 asciende a 285,000 pesos, cifra por debajo de las expectativas de los requerimientos del Tribunal, ya que se tiene necesidad de especializar en diversas disciplinas de las ciencias jurídicas entre ellas el derecho constitucional y administrativo, derecho procesal, audiencias, control difuso de convencionalidad y constitucionalidad, así como juicios de amparo.

Algunas de las debilidades encontradas en el diagnóstico derivado de las consultas interna y externa fueron:

- La necesidad de especialización en ciertas áreas
- La necesidad de actualización de los juzgadores y personal jurisdiccional en criterios vinculantes en derechos humanos
- Se requiere la actualización de la normatividad
- Carencia de un sistema de eficiencia y calidad de expedientes
- No opera la defensoría pública en materia administrativa
- La infraestructura física no es adecuada para los procesos
- No existe un sistema de procesos internos

Con base en el diagnóstico anterior, se plantean los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción.

Objetivo 1.1

Generar certeza en el dictado de resoluciones y eficientizar la labor jurisdiccional

Estrategia 1.1.1

Estandarización y aplicación de criterios en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Líneas de acción:

1.1.1.1 Establecer un sistema de precedentes vinculantes y no vinculantes

1.1.1.2 Establecer un sistema de precedentes horizontales y verticales

1.1.1.3 Desarrollar el modelo de difusión interna de los precedentes

1.1.1.4 Implementar el modelo de difusión

Objetivo 1.2

Contar con un marco jurídico estadual que garantice al justiciable el cumplimiento de los principios constitucionales en materia de justicia, mediante la reestructura funcional, organizacional y procedimental

Estrategia 1.2.1

Reforma del marco jurídico del Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Líneas de acción:

1.2.1.1 Definir objetivos y temática de la reforma integral:

- a) Separación completa de la primera y segunda instancia
- b) Reestructura orgánica y funcional de las áreas jurisdiccionales
- c) Procedimiento de designación de magistrados
- d) Defensores públicos incorporados al Tribunal
- e) Derecho de iniciativa y ser escuchado en reformas al Tribunal de lo Contencioso Administrativo
- f) Reforma a Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo
- g) Reforma procesal

1.2.1.2 Definir consulta pública especializada sobre reforma integral

1.2.1.3 Establecer vinculación con el Poder Legislativo y Ejecutivo para acuerdo de alcances de la reforma integral

1.2.1.4 Dar seguimiento a acuerdos con el Poder Legislativo y Ejecutivo

Objetivo 1.3

Crear e institucionalizar un modelo de carrera jurisdiccional

Estrategia 1.3.1

Desarrollo de carrera jurisdiccional

Líneas de acción:

1.3.1.1 Desarrollar un modelo de carrera jurisdiccional

1.3.1.2 Implementar el modelo de carrera jurisdiccional

1.3.1.3 Evaluar el modelo de carrera jurisdiccional

Objetivo 1.4

Establecer las funciones, flujo de actividades, coordinación de áreas y responsabilidades administrativas, del personal jurisdiccional y de apoyo jurisdiccional

Estrategia 1.4.1

Modernización y calidad de los procesos internos de apoyo jurisdiccional

Líneas de acción:

1.4.1.1 Identificar, revisar y unificar procesos internos de apoyo jurisdiccional

1.4.1.2 Rediseñar procesos internos de apoyo jurisdiccional

1.4.1.3 Implementar pruebas del rediseño de procesos internos de apoyo jurisdiccional

1.4.1.4 Elaborar el Manual de procesos internos de apoyo jurisdiccional

1.4.1.5 Regular los procesos de captura del sistema de control de expedientes del Tribunal de lo Contencioso Administrativo

1.4.1.6 Implementar controles de acceso para coordinar y sistematizar cargas y descargas entre áreas de apoyo jurisdiccionales, que integren un sistema de

controles y banco de información para conocer el trámite de cada expediente en todo momento, su ubicación y su monitoreo

1.4.1.7 Establecer una auditoría de procesos permanente que permita detectar irregularidades e implementar sanciones y/o responsabilidades

1.4.1.8 Realizar seguimiento de los procesos internos de apoyo jurisdiccional

1.4.1.9 Mejorar los procesos internos de apoyo jurisdiccional

1.4.1.9 Elaborar propuesta de certificación una vez que la permanencia y eficiencia de los procesos resulte probada

Objetivo 1.5

Facilitar al justiciable el acceso a la justicia administrativa y efficientizar el servicio de impartición de justicia

Estrategia 1.5.1

Modernización tecnológica

Líneas de acción:

1.5.1.1 Elaborar un diagnóstico de las necesidades de informática y comunicaciones del Tribunal de lo Contencioso Administrativo

1.5.1.2 Desarrollar los procesos informáticos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo

1.5.1.3 Mejorar el sistema de control de expedientes

1.5.1.4 Implementar el sistema de notificaciones vía electrónica

1.5.1.5 Implementar la consulta de acuerdos en línea

1.5.1.6 Sistematizar y automatizar criterios contenidos en sentencias del Tribunal de lo Contencioso Administrativo

1.5.1.7 Evaluar la factibilidad de implementar los juicios en línea

Objetivo 1.6

Brindar opciones viables y efectivas al justiciable para hacer valer sus derechos y ofrecer el servicio en instalaciones adecuadas para tal fin

Estrategia 1.6.1

Calidad del servicio del Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Líneas de acción:

- 1.6.1.1 Remodelar la recepción de manera que sea un lugar propio y adecuado para la primera atención que reciban los justiciables
- 1.6.1.2 Celebrar convenios con las instituciones de educación superior para lograr que el justiciable tenga a su alcance medios gratuitos y viables para hacer efectivos sus derechos
- 1.6.1.3 Establecer un sistema de control de medios de apremio aplicados a las partes contendientes, por incumplimiento a los requerimientos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo
- 1.6.1.4 Celebrar convenio de colaboración para que presten un mejor servicio de asistencia jurídica administrativa por conducto de la Secretaría General de Gobierno (defensores públicos)
- 1.6.1.5 Desarrollar un plan de edificaciones y equipamiento para la operación funcional y digna del Tribunal de lo Contencioso Administrativo
- 1.6.1.6 Mejorar el trato al público por parte de todo el personal jurisdiccional y administrativo
- 1.6.1.7 Establecer carta compromiso de los servidores públicos del Tribunal
- 1.6.1.8 Establecer los derechos mínimos de los justiciables
- 1.6.1.9 Contar con instalaciones y personal para la recepción de promociones de término, después del horario oficial

Eje 2: Transparencia y rendición de cuentas

Diagnóstico

El Tribunal cuenta a partir de septiembre del 2011 con un Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo actualizada la página web para darle cumplimiento a las exigencias establecidas por la ley de la materia. El número de solicitudes que se respondieron cabalmente durante el 2012 fueron cuatro.

Oportunamente se han presentado ante el Órgano de Fiscalización del Congreso del Estado los informes trimestrales del avance de las metas del programa operativo anual 2012 y lo que va del 2013, los cuales han sido publicados en la página web de este Tribunal.

Así mismo, el Tribunal emite sus Boletines Oficiales de forma cuatrimestral, donde se señalan las estadísticas propias de la labor jurisdiccional, además de jurisprudencia, tesis relevantes, y normatividad emitida por el Tribunal.

Algunas de las debilidades encontradas en el diagnóstico derivado de las consultas interna y externa, fueron:

- Hay poco acercamiento del Tribunal con la sociedad
- La sociedad no identifica al Tribunal como órgano revisor de los actos de autoridad, para la defensa de los intereses de los ciudadanos
- Se carece de una imagen pública moderna
- Se carece de un sistema computacional adecuado para el conocimiento de los expedientes
- El Tribunal no aprovecha el internet y las redes sociales

Con base en el diagnóstico anterior, se plantean los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción.

Objetivo 2.1

Lograr mayor credibilidad del actuar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, así como mejor conocimiento de sus funciones

Estrategia 2.1.1

Transparencia de la actuación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Líneas de acción:

- 2.1.1.1 Rediseñar el proceso de cumplimiento de obligaciones del Tribunal en materia de transparencia y acceso a la información
- 2.1.1.2 Publicar el listado de asuntos a tratar en sesiones de Pleno jurisdiccionales
- 2.1.1.3 Grabar en audio las sesiones de Pleno jurisdiccionales
- 2.1.1.4 Capacitar en materia de transparencia al personal jurisdiccional, de apoyo jurisdiccional y administrativo
- 2.1.1.5 Incluir en la página web del Tribunal de lo Contencioso Administrativo un buzón para sugerencias y comentarios para mejorar el servicio
- 2.1.1.6 Impartir pláticas y cursos sobre el funcionamiento del Tribunal de lo Contencioso Administrativo a distintos grupos de la sociedad

Objetivo 2.2

Acercar al Tribunal de lo Contencioso Administrativo con sus usuarios (abogados y partes) y la sociedad

Estrategia 2.2.1

Difusión del Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Líneas de acción:

2.2.1.1 Crear una revista del Tribunal de lo Contencioso Administrativo

2.2.1.2 Establecer ciclos de conferencias

2.2.1.3 Realizar campaña de difusión de los 25 años del Tribunal de lo Contencioso
Administrativo

2.2.1.4 Utilizar medios electrónicos e internet para difusión

Eje 3: Administración de los recursos

Diagnóstico

La toma de decisiones en lo que concierne a la administración de recursos humanos, materiales y financieros, así como el establecimiento de criterios de operatividad para el buen funcionamiento del Tribunal, le compete al Pleno Administrativo del Tribunal, contando con el apoyo de una unidad administrativa.

El presupuesto de egresos para el 2013 asciende a 36.8 millones de pesos de los cuáles el gasto más significativo representa el capítulo 100000 (sueldos y salarios) que absorbe el 83.4% del gasto total.

El incremento presupuestal en los últimos años promedia el 5% y 6% cifra que equivale a cubrir solo los gastos de operación al ritmo inflacionario de la economía.

	2011	2012	2013
100000	27,110,668.00	28,783,768.00	30,686,134.44
200000	1,254,800.00	1,061,000.00	977,123.56
300000	4,277,230.00	4,613,200.00	4,951,500.00
500000	272,700.00	53,200.00	130,500.00
700000	0.00	50,000.00	50,000.00
TOTAL	32,915,398.00	34,561,168.00	36,795,258.00

En materia de recursos humanos la plantilla del Tribunal está conformada por personal jurisdiccional, de apoyo jurisdiccional y de servicio administrativo, de acuerdo a lo señalado en la tabla siguiente:

PERSONAL ADSCRITO AL TRIBUNAL

POR TIPO DE FUNCIÓN

Función	2011	2012	2013	%
Jurisdiccional	29	29	35	39.0
Apoyo jurisdiccional	32	33	41	45.5
Administrativo	12	13	14	15.5
Total	73	75	90	100.0

Algunas de las debilidades encontradas en el diagnóstico derivado de las consultas interna y externa, fueron:

- Falta de evaluación de resultados y del desempeño
- La capacitación para el personal no se realiza mediante un sistema
- Deficiencia de la sistematización y controles internos
- La infraestructura física no es adecuada para los servicios que presta el Tribunal y para los procesos jurisdiccionales que por ley se desarrollan
- Falta de presupuesto suficiente para alcanzar los niveles de desarrollo necesarios en materia de justicia administrativa
- Falta de política de sueldos y estímulos al personal

Con base en el diagnóstico anterior, se plantean los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción.

Objetivo 3.1

Evaluar el nivel de desempeño del personal y el logro de las metas del Tribunal

Estrategia 3.1.1

Evaluación del desempeño del personal

Líneas de acción:

3.1.1.1 Identificar y establecer criterios de evaluación del desempeño del personal

3.1.1.2 Hacer del conocimiento del personal los parámetros que serán evaluados e indicadores

3.1.1.3 Definir los estímulos basados en el desempeño

3.1.1.4 Establecer un programa permanente de motivación al personal

3.1.1.5 Realizar evaluaciones semestrales al personal

3.1.1.6 Presupuestar los recursos para los estímulos al personal

3.1.1.7 Otorgar los estímulos al personal que se determine de acuerdo al resultado de las evaluaciones del desempeño

Objetivo 3.2

Eficientizar los procesos administrativos para optimizar los recursos humanos y materiales

Estrategia 3.2.1

Modernización de procesos administrativos

Líneas de acción:

- 3.2.1.1 Identificar los procesos administrativos requeridos por las distintas áreas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo
- 3.2.1.2 Actualizar los procesos administrativos existentes
- 3.2.1.3 Proyectar los procesos administrativos faltantes
- 3.2.1.4 Revisar y validar técnicamente los procesos administrativos actuales y proyectados, y elaborar el manual de procesos
- 3.2.1.5 Elaborar proyecto de Reglamento Interior de Trabajo

Objetivo 3.3

Equidad de género en la justicia administrativa de Baja California

Estrategia 3.3.1

Incorporar la perspectiva de género en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Líneas de acción:

- 3.3.1.1 Elaborar un diagnóstico sobre la equidad de género en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo
- 3.3.1.2 Desarrollar los indicadores necesarios para la equidad de género en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo
- 3.3.1.3 Establecer un sistema de estadística para la equidad de género en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo
- 3.3.1.4 Identificar en el Programa Operativo Anual y en el Presupuesto de Egresos, las partidas de apoyo a la equidad de género

Objetivo 3.4

Fortalecimiento de la autonomía presupuestal para el logro de las metas del Tribunal

Estrategia 3.4.1

Administración y finanzas

Líneas de acción:

- 3.4.1.1 Diseñar procesos de evaluación para el reclutamiento y selección del personal jurisdiccional, de apoyo jurisdiccional y administrativo calificado
- 3.4.1.2 Elaborar manual de inducción de puestos para el personal jurisdiccional, de apoyo jurisdiccional y administrativo
- 3.4.1.3 Diseñar mecanismos de concertación con el Poder Legislativo y Ejecutivo para la obtención de un presupuesto de egresos que permita el fortalecimiento de la autonomía presupuestal
- 3.4.1.4 Crear mecanismos que faciliten las gestiones administrativas para la transferencias de partidas y la obtención de un presupuesto de egresos suficiente para atender la misión del Tribunal

Instrumentación del Plan

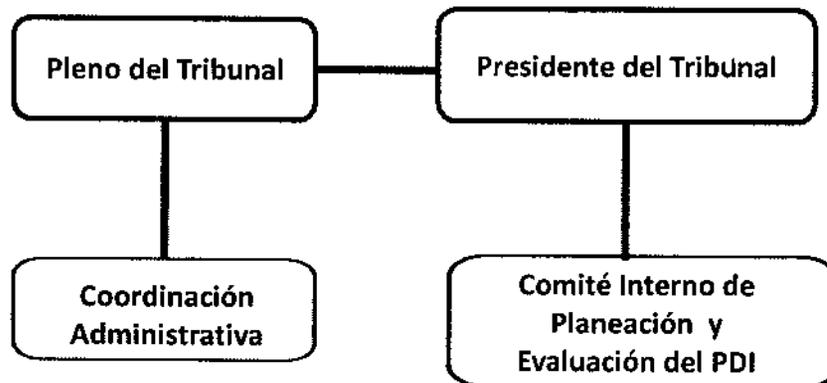
Para una instrumentación exitosa del Plan de Desarrollo Institucional 2013-2016, la disponibilidad de recursos financieros es sin duda, una situación que condiciona su viabilidad; por tal motivo se requieren formas novedosas para la obtención de recursos. En este sentido, la forma tradicional que opera entre el Poder Ejecutivo y Legislativo para la definición de los techos presupuestarios anuales requiere una visión diferente, definiendo un techo presupuestal para la operatividad tradicional y agregándole un componente de gasto estratégico que garantice al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Baja California lograr lo propuesto en su Plan de Desarrollo Institucional.

Estructura soporte del Plan

Para el éxito en la instrumentación del plan se requiere llevar a cabo la promoción, la coordinación ejecutiva, y la planeación y evaluación, por lo que se propone adoptar una estructura acorde con éstas funciones, para operar de la siguiente forma:

Se operará un Comité Interno de Planeación y Evaluación que coordinará todas las actividades de actualización del Plan, y se encargará de su seguimiento y evaluación; además, recomendará las políticas correctivas que aseguren el éxito de los resultados. De igual manera, el Comité será encargado de promover, coordinar y asegurar que se ejecuten las acciones, proyectos, obras y servicios previstos en el Plan de Desarrollo Institucional vigente (ver siguiente figura).

Estructura para operar el Plan de Desarrollo Institucional



Vertientes de instrumentación del Plan

El Plan de Desarrollo Institucional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo se aplicará a través de las cuatro vertientes de instrumentación, para promover acciones conjuntas entre sociedad y los tres órdenes de gobierno:

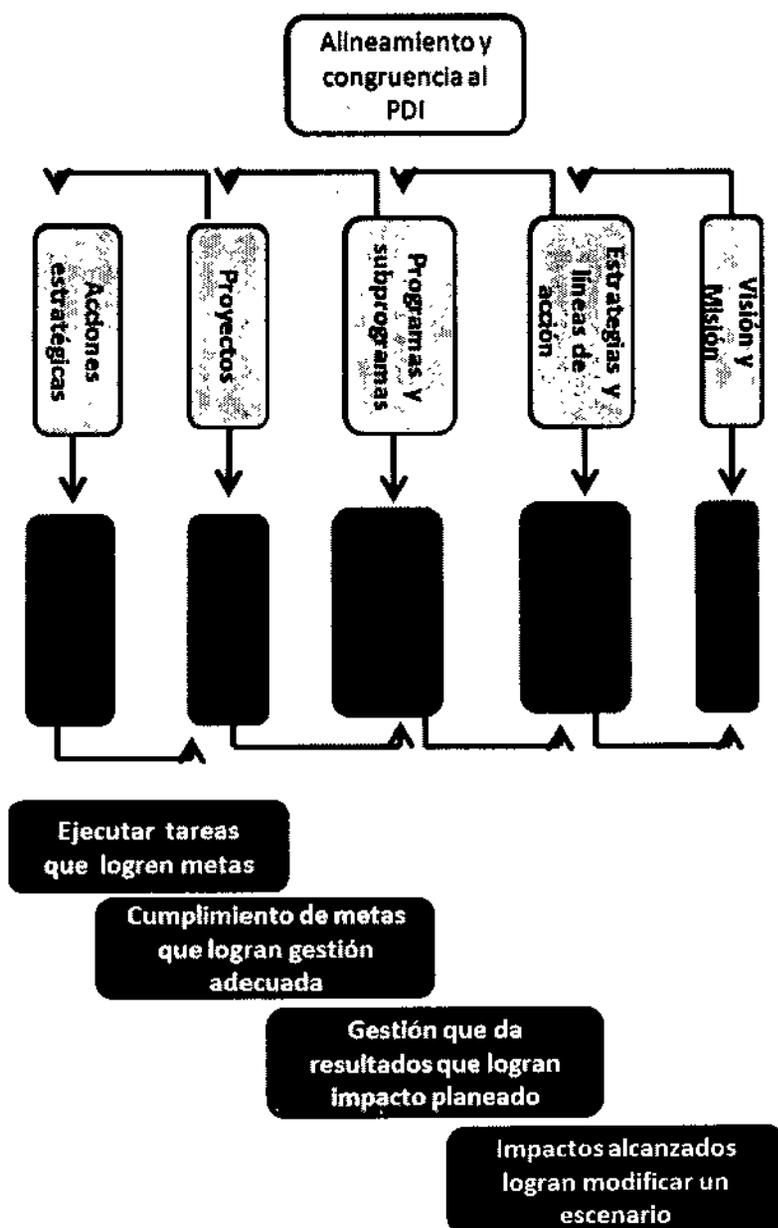
1. La vertiente coordinada, tiene su base en la coordinación de los tres órdenes de Gobierno y se materializa a través de convenios específicos.
2. La vertiente concertada, es aquella donde se promoverá una participación directa de la sociedad, en el logro de los objetivos del Plan.
3. La vertiente inducida, tiene que ver con las leyes y normas que se emanan.
4. La vertiente obligatoria, donde a quien realiza el PDI, en este caso el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se obliga a cumplir el Plan de manera estricta.

Esquema para el aseguramiento de resultados para el PDI

Con el fin de asegurar el logro e impacto del Plan de Desarrollo Institucional y de las acciones que se ejecutarán, se propone la implantación de un método de trabajo que haga posible vincular permanentemente el quehacer operativo del Tribunal, con la visión y las metas del Plan.

La ejecución del PDI se hará con base en proyectos establecidos en sus programas operativos, por lo que se requerirá establecer un esquema de Aseguramiento de Resultados (ver siguiente figura), ya que cada proyecto tendrá a un líder como responsable de gestionar los resultados a obtener.

**Aseguramiento de resultados
Plan de Desarrollo Institucional**

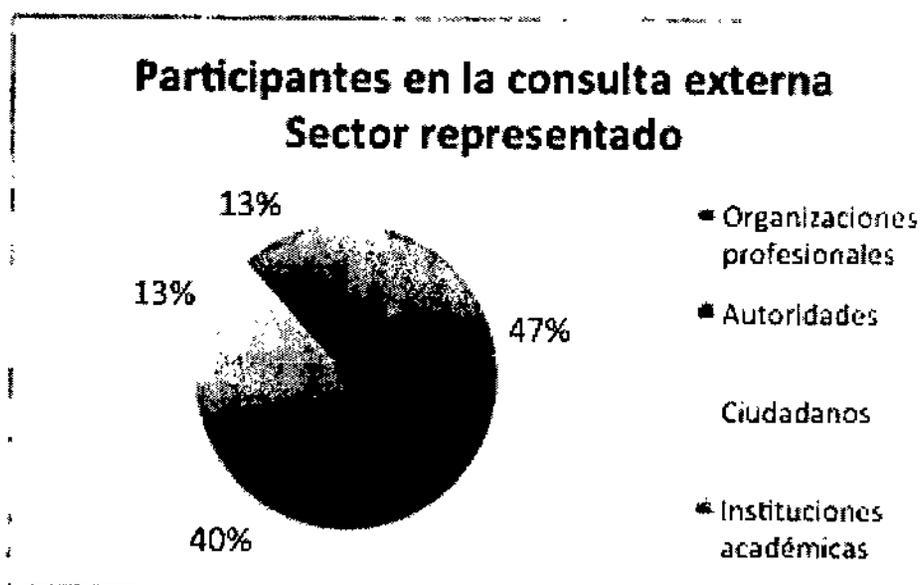


Participación en la elaboración del Plan

Participación externa al Tribunal

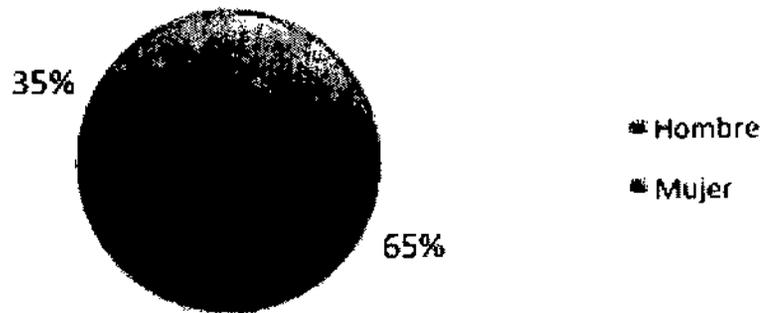
La consulta realizada con personas externas al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, contó con representantes de tres de los cinco municipios del Estado: Mexicali, Ensenada y Tecate.

Por otra parte, se contó con la participación de representantes de organizaciones profesionales, autoridades externas al Tribunal, instituciones académicas y ciudadanos en general, en las proporciones mostradas en la gráfica siguiente:



En cuanto al sexo de los representantes, se presentó de la siguiente manera:

Participantes en la consulta externa Sexo

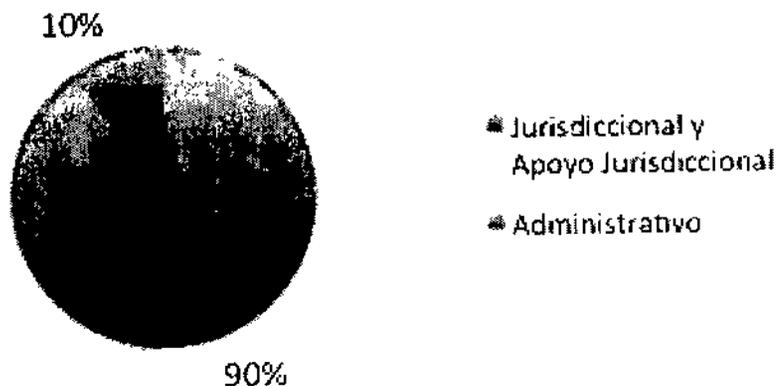


Participación del personal del Tribunal

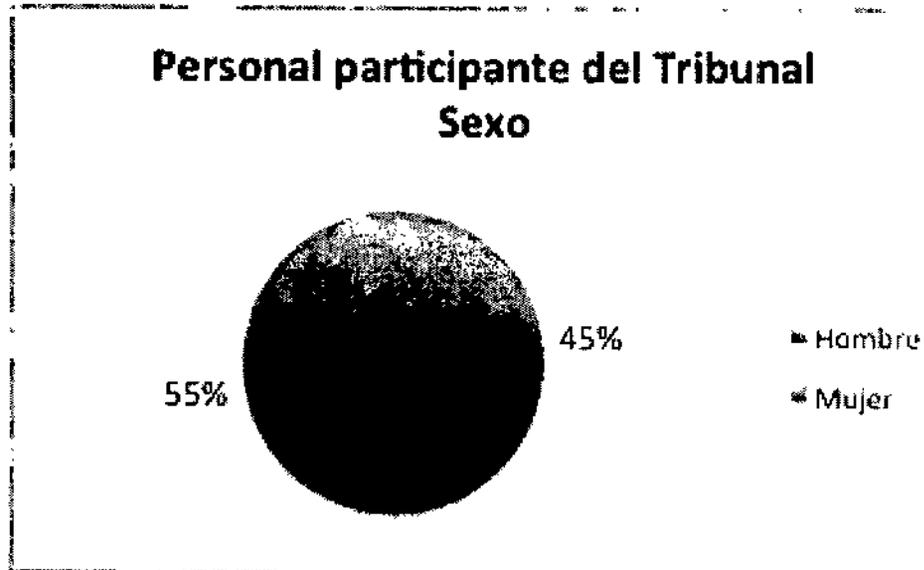
La participación de personal adscrito al Tribunal de lo Contencioso Administrativo provino de los tres municipios en donde se cuenta con presencia: Mexicali, Tijuana y Ensenada.

Según el tipo de personal participante, la participación se distribuyó de la siguiente manera:

Personal participante del Tribunal Tipo de personal



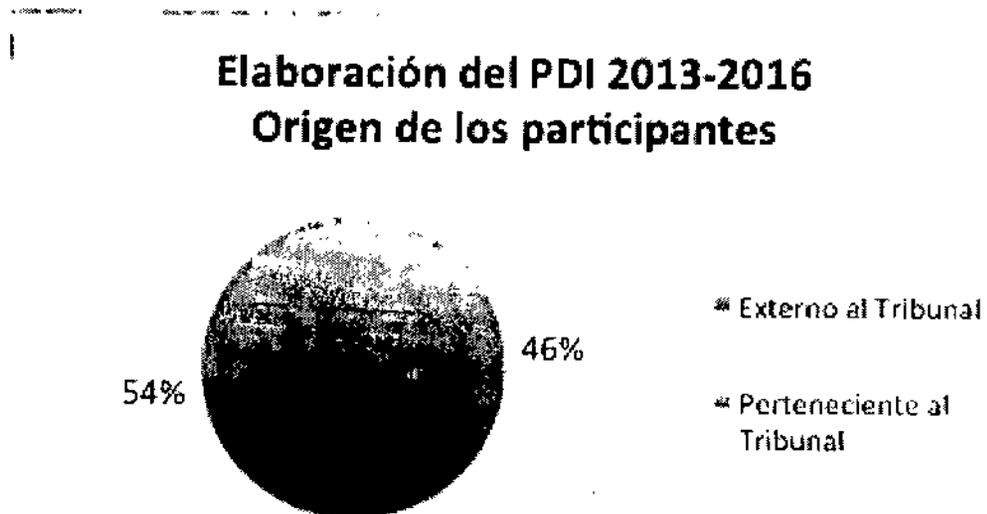
En cuanto al sexo del personal participante, se presentó de la siguiente manera:



Estadística general de participación

En general, la participación para la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional 2013-2016 provino de cuatro de los cinco municipios del Estado: Mexicali, Tijuana, Ensenada y Tecate.

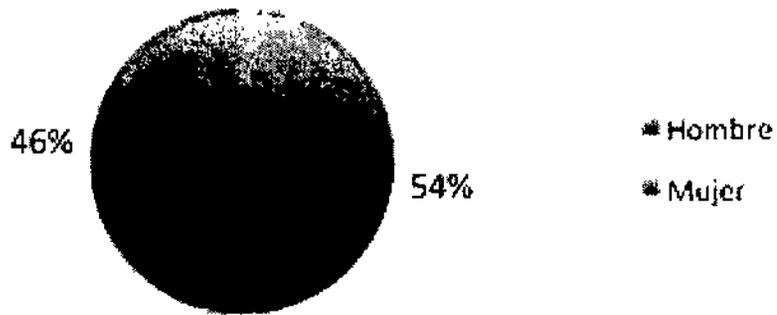
En cuanto al origen de los participantes: externo al Tribunal o perteneciente al Tribunal, la participación se distribuyó de la siguiente manera:



En cuanto al sexo de los participantes, se presentó de la siguiente manera:

Elaboración del PDI 2013-2016

Sexo de los participantes



Nota metodológica

El desarrollo metodológico para la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional 2013-2016 partió del propósito de contar con un Plan que estableciera los grandes objetivos que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo proponía alcanzar, para mejorar la impartición de justicia administrativa en un horizonte de mediano plazo.

El Plan debía indicar los objetivos de desarrollo en materia de impartición de justicia administrativa, no solo del mejoramiento operativo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

El Plan fue formulado teniendo en cuenta que deberá de vincularse con los programas presupuestarios del Tribunal, de manera que sea posible orientar los recursos públicos al mejoramiento y desarrollo de la justicia administrativa de Baja California.

El Plan de Desarrollo fue elaborado mediante un proceso de planeación que aprovechó la reflexión de expertos de la sociedad y de la institución, en torno a los objetivos de desarrollo y las estrategias y líneas de acción para alcanzarlos.

Para formular el Plan de Desarrollo Institucional 2013-2016 se realizaron los siguientes pasos:

1. Diseño de la estructura general del Plan y su validación con el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
2. Elaboración de diagnósticos situacionales para cada eje de Plan.
3. Acopio y análisis de documentos clave para el desarrollo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y la justicia en materia administrativa.
4. Consulta con representantes de la sociedad expertos en la materia.

5. Planeación con el personal del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para definir los elementos estratégicos para el desarrollo institucional.
6. Planeación con el personal del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para definir los elementos operacionales para el desarrollo institucional.
7. Elaboración de la versión preliminar del Plan.
8. Revisión y afinación de la versión preliminar del Plan, por parte del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
9. Presentación del proyecto de Plan al Pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para su afinación y aprobación.
10. Elaboración del documento final "Plan de Desarrollo Institucional 2013-2016".

Se recomienda que una vez elaborado el Plan de Desarrollo Institucional 2013-2016, éste sea presentado a las autoridades de los tres poderes, y sea publicado en el Periódico Oficial del Estado y difundido a través de los medios pertinentes, entre los que destacan aquellos basados en internet.

El Plan se valida y aprueba por el Pleno del Tribunal en sesión de 31 de octubre de 2013.

Se remite al Congreso del Estado para su conocimiento el 2 de diciembre del presente año.

Anexo I

Participantes y colaboradores

Los participantes en la elaboración de este Plan de Desarrollo Institucional 2013-2016, a través del proceso de consulta externa realizado el 24 de septiembre de 2013, fueron los siguientes:

Nombre	Organización o autoridad a la que representa
Jorge Adolfo González Ponce	Exmagistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo
José Luis Cebreros Samaniego	Representante del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrado
Rodríguez Quiñonez X.	Secretaría General de Gobierno del Estado, Subsecretaría Jurídica
Representante Ing. Alfredo Ascolani	Ayuntamiento de Mexicali, Sindicatura
Francisco Javier Sánchez Pérez	Asociación Nacional de Abogados de Empresa
Norma Alicia Arreola	Colegio Estatal de Profesores Procesalistas Cipriano Gómez Lara, Presidente
José Luis Márquez Saavedra	Abogado litigante
Herman López Frank	Colegio de Abogados de Mexicali, Presidente
Candelaria Pelayo Torres	UABC, Catedrática
Roberto Castro Pérez	UABC, Abogado General
Guadalupe Estrada	Psicóloga Consultora Privada
Gabriela Mendoza Tarín	Colegio de Abogados Mujeres Profesionales del Derecho de Ensenada, Presidente
Pedro Ariel Mendivil	Colegio de Abogados Penalistas de Mexicali, A.C. y Federación de Colegios, Barras y Asociaciones de Abogados de Baja California, Asociación Civil, Presidente
José Alfredo Vázquez Guerra	Colegio de Abogados Penalistas de Mexicali, A.C.

Alejandro Bogarín Gerardo	Colegio de Abogados Penalistas de Mexicali, A.C., Abogado litigante
Noé Basilio Montiel	Ayuntamiento de Tecate, Sindicatura
Judith Barona Aguilar	Ayuntamiento de Tecate, Jurídico
Carlos Fidel Escobar Hernández	Ayuntamiento de Ensenada, Sindicatura

Los participantes en la elaboración de este Plan de Desarrollo Institucional 2013-2016, a través del proceso interno de planeación del Tribunal, fueron los siguientes:

Nombre	Tribunal de lo Contencioso Administrativo
Flora Arguilés Robert	Magistrada Presidente
Alberto Loaiza Martínez	Magistrado Numerario
Martha Irene Soleno Escobar	Magistrada Numerario, Titular de la Primera Sala
Roberto Alfonso Vidrio Rodríguez	Magistrado Supernumerario, Titular de la Segunda Sala
René Aguilar Samaniego	Magistrado Supernumerario, Titular de la Tercera Sala
Claudia Carolina Gómez Torres	Secretario General de Acuerdos y Titular de la Unidad de Transparencia
María Lourdes Luna Mendivil	Secretario de Estudio y Cuenta
Juan Alberto Valdiviezo Morales	Secretario de Estudio y Cuenta
Leticia Castro Figueroa	Secretario de Estudio y Cuenta
Beatriz Luna Mendivil	Jefa de la Unidad Administrativa
Mónica López Pelayo	Auxiliar Unidad Administrativa
María del Carmen García Sánchez	Personal de apoyo jurisdiccional adscrita a la Segunda Sala
Jorge Gutiérrez Rivas	Personal de apoyo jurisdiccional de Pleno y de la Unidad de Transparencia
Raúl Aldo González Ramírez	Personal de apoyo jurisdiccional del Pleno y Presidencia
Gustavo Adolfo Arango Pérez	Actuario del Pleno

Licurgo Daniel Solorio Banda	Secretario de Acuerdos de la Primera Sala
Rosario Elena Parada Prieto	Secretario de Acuerdos de la Primera Sala
Norma Patricia Bravo Castro	Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala
Juan Manuel Cruz Sandoval	Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala
Daniela Ontiveros Ramírez	Personal de apoyo jurisdiccional del Pleno

Agradecemos la colaboración del equipo consultor en planeación: Alejandro Sánchez Bernal y René M. Montijo Villegas.

Además, agradecemos a Sandra Cristina López Valenzuela, Yemie Anahí Licón Hurtado y Yadira Verénisse Vega Rodríguez, prestadoras de Servicio Social de la UABC, así como al personal de la Unidad Administrativa Omar Uziel Aréchiga, Ricardo Rocha Herrera, Armando Ruiz Reyes y Vianey Ramos Urbina por su apoyo logístico durante la sesión de consulta externa.